Superintendencia de
Notariado y Registro

ORIPMOC-2024 - 708

Mocoa, **07** de **noviembre** de **2024**

Doctora

AYDA XIMENA LOPEZ BRAVO

Jueza
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villagarzón
jcctoesrt01moc@notificacionesrj.gov.co

Asunto: Respuesta a Auto No 445 del 16/7/2024 RAD. 868854089002-2022-00048

Doctora:

Me permito informarle que efectuada la revisión en la base de datos de la PLATAFORMA SIR de índices de propietarios actuales de este círculo registral de Mocoa, correspondiente a los municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán la(s) persona(s) o sociedades, contribuyentes, o entidades citadas en el oficio de la referencia "JHOAN SEBASTIAN GIRALDO", NO figura(n) como propietarios(s) de bien inmueble alguno de acuerdo con la consulta TURNO 2024-440-2-269 del 30/10/2024, radicado interno Nro 794 del 18/10/2024.

De igual manera se aclara que en el documento remitido no se hace referencia al número de identificación del señor Jhoan Sebastián Giraldo, por lo cual se realiza consulta solo con el nombre.

Cordialmente,

MARIA ESTHER BERNAL ERAZO
Registradora Principal Oficina Instrumentos Públicos
Mocoa Putumayo

Transcriptor: Lorena Possu